

2022**Programa de inclusión y
fortalecimiento del bienestar**

Programa de inclusión y fortalecimiento del bienestar

El Programa de inclusión y fortalecimiento del bienestar presenta como propósito fomentar el fortalecimiento, la participación y el acceso pleno en igualdad de condiciones de todo el colectivo Universitario, en el reconocimiento del derecho a la educación, al trabajo y a la salud integral, desde una perspectiva de inclusión y diversidad. En el entendido del necesario compromiso de la comunidad universitaria para la equiparación de oportunidades para quienes forman parte de la Udelar, se procurará:

- Favorecer la autonomía e independencia personal de la comunidad universitaria, mediante la participación activa en los procesos de adopción de decisiones que los involucren directamente en su vida cotidiana.
- Construir espacios de acompañamiento, promoción y prevención del bienestar del funcionariado TAS, Docentes y estudiantes de grado pertenecientes a la Universidad de la República.
- Elaborar estrategias que propicien la inclusión social y el bienestar universitario.
- Propiciar el acceso a prestaciones de bienes, servicios, que faciliten sortear las dificultades observadas, presentadas y/o sentidas en el transcurso de la trayectoria laboral o educativa en la Udelar.

Organización:

La gestión del Programa de inclusión y fortalecimiento del bienestar, será responsabilidad del SCIBU a través del Departamento de Programas y Proyectos Sociales.

Población objetivo:

- a) Funcionariado de la Udelar: toda persona que tenga un relación de dependencia con la institución: docentes, TAS, becarios o pasantes, calidad de efectivos, interinos, contratados, con un vínculo con dicha institución de un periodo igual o mayor a 3 meses.
- b) Estudiantes de grado que se encuentren cursando en alguna de las Facultades, Institutos, Servicios o Escuelas de la Universidad de la República.

Se priorizará el cumplimiento de un mínimo de 25 % de las solicitudes de Funcionariado/Estudiantes que presenten situaciones de discapacidad, de violencia basada en género, población afrodescendiente, migrantes, LGTBIQ, estudiantes privados de libertad.

Requisitos para el acceso:

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud, de acuerdo a los mecanismos o formas establecidas por el Programa, acompañándola de los documentos y certificados en relación al formulario de solicitud online, así como aquellos documentos complementarios que se soliciten según la reglamentación y criterios de adjudicación vigente.

No podrán acceder a las prestaciones:

- a) quienes tengan situación socioeconómica que no presente indicadores de vulnerabilidad de acuerdo a los criterios de adjudicación del Programa.
- b) quienes sean potenciales sujetos de derecho de las prestaciones que adjudica el Banco de Previsión Social, deberá recurrir a dicho organismo. Asimismo, quienes no cumplan con los criterios de accesos estipulados por dicho organismo y/o los montos adjudicados sean parciales, no corresponderá la solicitud ante el Programa.
- c) quienes sean potenciales sujetos de derecho de otras políticas públicas que otorguen la misma prestación o tratamiento solicitado al Programa, en este caso deberá ampararse en dicha política pública.
- d) quienes accedan a las prestaciones y/o servicios mediante su prestador de salud sea público o privado, deberán recurrir a este.

Estudio de las solicitudes:

- a) Las solicitudes serán evaluadas por un equipo técnico, aplicando herramientas e instrumentos que den cuenta de las condiciones socioeconómicas, familiares, patrimoniales y de la salud integral de los y las solicitantes, establecidos en el presente documento.
- b) En las solicitudes que se requiera un análisis interdisciplinario a efectos de definir una propuesta de intervención integral, se realizará informe social dando cuenta de la situación presentada (condiciones socio-económicas familiares, patrimoniales y las circunstancias de la o el solicitante y su núcleo familiar), con las correspondientes sugerencias.
- c) El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar mediante el Departamento de Programas y Proyectos Sociales informará a Presidencia quien avalará o no la erogación.

Gestión y duración de la prestación y/o servicio solicitado:

La gestión y duración de la prestación presentará los siguientes criterios:

- a) Los periodos para gestionar la solicitud se definirán cada año por sugerencia del Programa y será Presidencia y Comisión Directiva del SCIBU que avalará o modificará la propuesta.
- b) Los criterios para el estudio de las solicitudes serán propuestos anualmente por el Programa y será Presidencia y Comisión Directiva del SCIBU quien avalará o modificará la propuesta.
- c) Las prestaciones adjudicadas se encuentran enmarcadas en el periodo de marzo a diciembre de cada año. Para el año 2022, el periodo de solicitudes será establecido por el equipo técnico / administrativo, del Programa.
- d) La cantidad de prestaciones y/o servicios solicitados por funcionariado TAS, docentes y estudiantes de la UdelaR, será de una sola por año.
- e) La renovación de la prestación y/o servicio se ajustará según las especificidades definidas en el presente documento.

Prestaciones y/o servicios:

El programa financiará total o parcialmente las siguientes prestaciones y/o servicios, según criterios de estudio vigentes:

Funcionariado de Udelar (técnico, administrativo, de servicios, becarios/as, pasantes)	Subsidio para psicoterapia
	Subsidio para tratamiento odontológico
	Subsidio para la compra de medicamentos
	Bono para transporte accesible
	Subsidio para centros de corta y/o larga estadía
	Subsidio para estudios médicos (invasivos y no invasivos)
	Tarjeta de alimentación

Estudiantes de grado de Udelar	Lentes
	Subsidio para psicoterapia
	Subsidio para la realización de particularidades del aprendizaje
	Subsidio para tratamiento odontológico
	Subsidio para la compra de prótesis y órtesis
	Bono para transporte
	Bono para transporte accesible
	Bono para compra de materiales accesibles
	Subsidio para situaciones de vulnerabilidad habitacional
	Subsidio para situaciones de vulnerabilidad habitacional accesible

Documentación general solicitada:

En todos los casos* se deberá adjuntar la siguiente documentación:

Funcionariado y estudiantes de grado de Udelar	Documento de identidad
	Recibo de sueldo solicitante
	Historia laboral nominada de BPS de la persona solicitante y de todos los integrantes de grupo familiar mayores de 18 años (en caso de no tener trabajo formal, el negativo laboral expedido por BPS).
	En caso de otros ingresos formales: declararlos mediante documentación (recibo de jubilación, pensión, rentas, ejercicio libre profesión, recibo sueldo, etc.). Los ingresos informales se declaran en el formulario de solicitud.
	Ingresos de todas las personas integrantes del grupo familiar de la persona solicitante (pensiones, jubilaciones, rentas, pensiones alimenticias, recibos de sueldos, etc)
	Gasto por concepto de alquiler y/o cuota de vivienda.
	En caso de corresponder: comprobante de gastos médicos relacionados a la prestación solicitada.
	Funcionariado: presentar informe de personal que indique vínculo laboral (grado, carga horaria, escalafón).
	Estudiantes de grado: Escolaridad o certificado de estudios

*El estudiantado solicitante de becas de SCIBU deberá presentar únicamente documento de identidad y la documentación específica de acuerdo al tipo de prestación. Se considera el estudio socioeconómico realizado por el Departamento de Programas y Proyectos Sociales por lo cual no deberá presentar documentación de ingresos.

Documentación específica de acuerdo al tipo de prestación:

Adicionalmente a la documentación general se deberá presentar la documentación específica de acuerdo al tipo de prestación:

Lentes	Receta expedida por prestador salud. En aquella situación debidamente justificada que no acceda por su prestador salud, se aceptará receta de proveedor privado.
Subsidio para psicoterapia	Presupuesto expedido por el prestador de salud que se encuentre en RUPE o Lic. Psicología particular con RUPE.
Subsidio para tratamiento odontológico	Presupuesto expedido por Facultad de Odontología o Cooperativa Odontológica Federada del Interior (COFI)
Subsidio para la compra de medicamentos	- Negativo expedido por prestador de salud que no se encuentra en vademecum - Orden médica - Presupuesto de proveedor con RUPE
Bono para transporte	No se debe presentar presupuesto
Bono para transporte accesible	- 3 presupuestos con proveedor en RUPE - Comprobante de situación discapacidad (recibo de pensión discapacidad y/o inscripción Registro Nacional de personas en situación de discapacidad de PRONADIS/MIDES y/o comprobante de pensión por Discapacidad de BPS y/o cualquier otro informe vigente de trabajo, seguimiento, acompañamiento con equipo técnico que dé cuenta de su situación de discapacidad.
Subsidio para centros de corta y/o larga estadía	- Presupuesto de proveedor en RUPE - Informe de propuesta de trabajo por parte de equipo técnico del centro donde indique datos de contacto de médico referente de la situación. - Orden médica de internación (en situaciones que corresponda)

Subsidio para estudios médicos (invasivos y no invasivos)	<ul style="list-style-type: none"> - Orden médica - Negativo de prestador de salud que estudio no se encuentra dentro de prestación del Sistema Nacional Integrado de Salud. - Presupuesto expedido por prestador de salud que cuente con RUPE
Tarjeta de alimentación	No deberá adjuntar presupuesto. En aquellas situaciones que se requiera informe a otros equipos sociales, el Programa realizará las coordinaciones.
Bono para compra de materiales accesibles	<ul style="list-style-type: none"> - 3 presupuestos con proveedor en RUPE - Comprobante de situación discapacidad (recibo de pensión discapacidad y/o inscripción Registro Nacional de personas en situación de discapacidad de PRONADIS/MIDES y/o comprobante de pensión por Discapacidad de BPS y/o cualquier otro informe vigente de trabajo, seguimiento, acompañamiento con equipo técnico que dé cuenta de su situación de discapacidad.
Subsidio para situaciones de vulnerabilidad habitacional	No se debe presentar presupuesto, el programa se encarga de realizar el relevamiento de precios.
Subsidio para situaciones de vulnerabilidad habitacional accesible	Comprobante de situación discapacidad (recibo de pensión discapacidad y/o inscripción Registro Nacional de personas en situación de discapacidad de PRONADIS/MIDES y/o comprobante de pensión por Discapacidad de BPS y/o cualquier otro informe vigente de trabajo, seguimiento, acompañamiento con equipo técnico que dé cuenta de su situación de discapacidad.
Subsidio para la compra de prótesis y órtesis	Orden médica y 3 presupuestos expedidos por proveedores con RUPE.